

LUIS FERNANDO MENDOZA CACERES

Calle 8N No. 3E- 53

CEIBA II - Cúcuta

Teléfono celular 3112765665 - 3138131359



1. INFORMACIÓN PERSONAL

Lugar y fecha de nacimiento: Arboledas. Norte de Santander, 7 de agosto de 1971.

Documento de identidad: CC 88196872 de Cúcuta, Norte de Santander.

2. EDUCACIÓN

2.1 PROFESIONAL

2019 ABOGADO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Tarjeta Profesional 327408

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Cúcuta, Norte de Santander

2005 INGENIERO ELECTRICISTA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

Matricula Profesional NS 205-48586

ACIEM

Pereira, Risaralda

2.2 ESPECIALIZACIONES

2020. DERECHO ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Cúcuta, Norte de Santander

2.3 DIPLOMADOS

2019. DERECHO ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Cúcuta, Norte de Santander

2008 Diplomado en Instalaciones Eléctricas en Colombia Con Énfasis en RETIE

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA – CIDET
Cúcuta, Norte de Santander

2008 Técnicas de Inspección de Instalaciones Eléctricas

CIDET
Cúcuta, Norte de Santander

2.3 OTROS

2019 SEMINARIO RESPONSABILIDAD ESTATAL

JAIMES ABOGADOS
Cúcuta, Norte de Santander

2017 VINCULACION JURIDICA DEL RETIE Y ETICA HABITO MORAL Y VALORES

ASOCIACION DE INGENIEROS ELECTRICISTAS Y ELECTRONICOS DE LA UNIVERSIDAD NAL.
Bogotá, Cundinaamarca

2014 Capacitación Actualización Retie 2013

CERTIRETIE
Cúcuta, Norte de Santander

2009 Seminario Diseñando con RETIE ACIEM

Cúcuta, Norte de Santander

2008 Reglamento de Instalaciones Eléctricas RETIE

SENA VIRTUAL
Vichada

2007 Certificado de Aptitud Profesional Electricista Instalaciones y Mantenimiento

SENA
Cúcuta, Norte de Santander

2006 Curso Tutoría en el ambiente Virtual de Aprendizaje Blackboard.

SENA.
Cúcuta, Norte de Santander

2006 Curso Formación Pedagógica Básica para la formación Profesional Integral

SENA.
Cúcuta, Norte de Santander

2006 Curso RETIE

LEGRAND

Cúcuta, Norte de Santander

1992 Electricidad Instalaciones y Mantenimiento SENA, Regional

Norte de Santander Cúcuta, Norte de Santander

1988 Bachiller en Ciencias Agropecuarias Instituto

Superior de Educación Rural Pamplona, Norte de

Santander

3. CONOCIMIENTOS

Generación de energía: Diseño, operación y mantenimiento de los equipos de potencia, protección y control de las centrales de generación de energía. Estudio comparativo de fuentes alternas de energía.

Sistemas de transmisión y distribución: Diseño, planeación y construcción de redes de mediana y alta tensión, mediante el moldeamiento del sistema eléctrico, considerando estudios de proyección de demanda, flujos de carga y optimización.

Confiabilidad en sistemas eléctricos: Moldeamiento de los sistemas eléctricos inscritos en un marco de calidad y continuidad, considerando la normalización nacional (CREG) y la normalización internacional.

Control y sistematización de sistemas eléctricos: Mediante la utilización de técnicas modernas de control digital, diseño y construcción de sistemas de monitoreo y automatización de las redes eléctricas: sistemas SCADA, Telemando, Telecontrol.

Instalaciones eléctricas y sistemas de iluminación: Diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones eléctricas industriales, comerciales, residenciales y oficiales dentro de un concepto de edificio inteligente. Diseño, construcción y mantenimiento de sistemas de alumbrado público, industrial, comercial, residencial, optimizando el sistema de energía.

Mantenimiento Industrial: Planificar el mantenimiento conservando en óptimas condiciones de producción y servicio, los equipos de fuerza, control y protección de energía, involucrados en los procesos industriales.

Sistematización e instrumentación: Diseño e implementación de software y hardware mediante las nuevas tecnologías, para el mejoramiento de la competitividad y eficiencia de los procesos industriales.

Instrumentación y control: Utilizando técnicas modernas de adquisición y procesamiento de señales, diseñar y construir sistemas de medición y control para el monitoreo y automatización de procesos industriales.

Formulación y evaluación de proyectos eléctricos: Formulación, evaluación, control y administración de proyectos en el sistema eléctrico colombiano. Desarrollar conceptualización de la evaluación económica, financiera y social de un proyecto eléctrico.

4. **EXPERIENCIA LABORAL**

Febrero 2020 _ Actualmente

BIGOD S.A.S

DIRECTOR DE PROYECTOS

Tel. 5922611 – 3138131359

Cúcuta, Norte de Santander

Mayo 2015 – DICIEMBRE DE 2019

F&M INGENIEROS S.A.S

DIRECTOR DE PROYECTOS

Gerente

Tel. 5771122

Cúcuta, Norte de Santander

Marzo 2009 – Actualmente

FERNANDO MENDOZA INGENIEROS

Ingeniero Electricista independiente

Instalaciones, diseño, reparaciones y mantenimiento.

Tel. 5922611

Cúcuta, Norte de Santander

Junio 17 del 2015 – julio 17 del 2015

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SANTOS APOSTOLES

Suministro, instalación, mantenimiento y adecuación de acometidas eléctricas en las diferentes sedes de la Institución Educativa.

Cúcuta, Norte de Santander.

Tel 5816026

15 de febrero del 2015 - 15 de marzo del 2015

IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DE COLOMBIA Nit. 830.052.488-4

Instalación parte eléctrica Iglesia Pentecostal De Colombia. Del Barrio la Sabana del Municipio de los Patios-

Tel. 5806157

27 de agosto del 2014 – 11 de noviembre del 2014

VIÑEDOS ARIJAU LTDA / CONTRATO 188-2014

Diseño, construcción, legalización de redes de media, baja tensión, alumbrado público de Urbanización Ciruelos. Villa del Rosario, Norte de Santander.

Tel. 5709109 - 5703994

Junio 19 del 2014 al 23 de julio del 2014

INSTITUCION EDUCATIVA DEL RODEO

Reparaciones eléctricas, mantenimiento correctivo y preventivo de Tableros pasillos primer y segundo piso de la etapa I, cafetería, Sala de docentes, biblioteca, informática, comedor y baños. Cúcuta, Norte de Santander.

Junio 26 del 2014 al 26 de agosto del 2014

INSTITUCION EDUCTIVA COLEGIO SANTOS APOSTOLES Reparación y mejoramiento de las instalaciones eléctricas de las Diferentes sedes del colegio Santos Apóstoles.
Cúcuta, Norte de Santander.

Febrero 17 del 2014 – diciembre 29 – 2014

UNION TEMPORAL ESTACION DE POLICIA SAN CAYETANO (POLINAL) tel. 5728494

Construcción Estación de Policía San Cayetano, Norte de Santander.
Ingeniero Residente electricista.

18 diciembre del 2013 – al 18 de febrero del 2014 **ING. NELSON**

HERNANDO VARGAS COLMENARES Tel. 3212654214

Contrato 1258 de 2013 Construcción aula educativa 11 de Noviembre. Institución Educativa INEM, Municipio de Leticia.
Departamento del Amazonas.
Ingeniero Residente.

01 de agosto de 2013 al 29 de noviembre del 2013 **ING. NELSON**

HERNANDO VARGAS COLMENARES Tel. 3212654214

Contrato No. 75-6-10026-13 mantenimiento y adecuación a la Infraestructura física del colegio Nuestra señora de Fátima y casa Fiscales de la Policía Metropolitana de Cúcuta. Ingeniero Residente.

Julio 05 del 2013 - diciembre 05 del 2013

UNION TEMPORAL ANDRES BELLO (ALCALDIA DE BOCHALEMA) Norte de Santander. Tel. 5728494 Construcción comando de Policía Norte de Santander, Construcciones cubierta laboratorios aula múltiple y batería Sanitaria colegio Andrés Bello – Bochalema.
Ingeniero Residente electricista.

26 de febrero del 2013 al 03 de abril del 2013

INDUSTRIAS CONDOR DEL NORTE S.A.S.

Construcción eléctrica, suministro y montaje de estructuras, transformador, gabinete general.
Ingeniero Residente electricista.
Tel. 5846450

Diciembre 2010 – Agosto 2011

CONSORCIO JC – CENS S.A. E.S.P.

Ingeniero Coordinador de Personal

Proyecto Electrificación

Tel. 5790036

Cúcuta, Norte de Santander

Marzo 06 de 2010 – julio 30 del 2010

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ

(Gobernación Norte de Santander) tel. 5728494

Construcción de cinco aulas Instituto Técnico Industrial Lucio

Pavón Núñez – Ocaña

Ingeniero Residente electricista.

Enero 2008 – Marzo 2009

AMVSA – Proyecto Cárcel de Cúcuta

Ingeniero Residente

Tel. 5874207

Cúcuta, Norte de Santander

Octubre 2007 – Enero 2008

AJJR – Proyecto FAER

Ingeniero Residente

Tel. 5730767

Cúcuta, Norte de Santander

Septiembre 04 de 2006 – mayo 18- 2008

UNION TEMPORAL AVOS (POLINAL NORTE DE SANTANDER) NIT. 900.082.102-9

Construcción comando de Policía Norte de Santander Ingeniero

Residente electricista.

Enero de 2007 – Septiembre 2007

COOTRAPROF - UNION ELÉCTRICA – EEP

Ingeniero Residente

Montaje red preensamblada

Tel. 3345425 – Cel. 3113099975

Pereira, Risaralda

Enero 2006 – Octubre 2007

SENA, Regional Norte de Santander

Colaborador Mesa Nacional Sectorial Eléctrica

Tel. 5783030

Cúcuta, Norte de Santander

Noviembre 2006- Diciembre 2006 **SENA**

Regional Norte de Santander

Instructor Módulos Análisis de Circuitos y Determinación del Consumo de Energía

Tels. 5780998

Cúcuta, Norte de Santander

Febrero 2006 – Octubre 2006

Ing. JAIME ALBERTO ZULETA

Ingeniero Electricista

Tel. 3350865

Pereira, Risaralda Junio 2005 – Diciembre 2005

INDUSTRIA MOLINERA DE CALDAS

Proyecto Uso Racional de Energía

Tel. 3228888

Dosquebradas, Risaralda

Marzo 2004 – Diciembre 2005

SERVITEMPORALES

Tecnólogo Subestación Eléctrica ventorrillo Tel.

3332444 - 3314040 Pereira, Risaralda

Luis Fernando Mendoza Cáceres

C.C 88.196.872

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
88.196.872
NUMERO
MENDOZA CACERES
APELLIDOS
LUIS FERNANDO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1971
ARBOLEDAS
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
15-AGO-1990 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
ID DE DERECHO REGISTRADORA N. ALMABEATRIZ RENGILLO



A-2400100-54135091-M-0088196872-20051020 0045205293A 02 183633391



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CONFIERE EL TÍTULO DE
Ingeniero Electricista

A
Luis Fernando Mendoza Cáceres

IDENTIFICADO CON: C.C. 88.196.872
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

D I P L O M A

EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 21 DÍAS DEL MES DE Diciembre DE 2005


RECTOR


VICERRECTOR ACADÉMICO


SECRETARIO GENERAL

DECANO


DIRECTOR REGISTRO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

ANOTADO EN EL FOLIO No 176.M-2
DEL LIBRO DE DIPLOMAS 4

PEREIRA 21 DE Diciembre DE 2005

14581



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Titular **LUIS FERNANDO
MENDOZA CACERES**

D.I. **88.196.872**

Ingeniero **ELECTRICISTA**

Matrícula **NS205-48586**



Resol. C.P.N. **43/2006**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
LUIS FERNANDO MENDOZA CÁCERES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 88196872

Cursó y aprobó la acción de Formación
REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS: RETIE
Con una duración de 120 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Puerto carreño a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto de Dos Mil Ocho (2008)

JOSE NORBERTO OSPINA HERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DEL VICHADA
REGIONAL VICHADA



SGCV2008756106

SGCV2008756106 28/08/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Luis Fernando MENDOZA CÁCERES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **88196872** de **Cúcuta (Norte de Santander)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **NS205-48586** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **NORTE DE SANTANDER** mediante resolución No. **NS-3 de 2006** el día **05 de Junio de 2006** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-43 de 2006**.
2. La matrícula profesional No. **NS205-48586**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Diez (10) días del mes de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901782850. Vence el 10-Enero-2024**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

T.P.G. - FERRERAS

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO
ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL
GREMIOS UNIDOS DE SAN JOSE DE CUCUTA LUIS FERNANDO
MENDOZA CACERES
CONTRATO ° 0034**

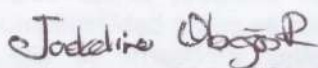
Entre los suscritos a saber **INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL GREMIOS UNIDOS**, representado legalmente por Mag. **JACKELINE OBREGON RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 60.290.858 de Cúcuta, en su calidad de Rectora, y quienes para los efectos de éste contrato se denominarán **EL COLEGIO**, Nit 900.090.552-3 de una parte; y **LUIS FERNANDO MENDOZA CACERES** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 88.196.872 expedida en Cúcuta, y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el siguiente contrato, regido por las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones: 1. Que el Rector se encuentra facultado para contratar 2. Que en el presente contrato, no concurre ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere la Ley 80 de 1993 y en caso de sobrevenir cualquiera de ella, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 9 ibídem. 3. Que el presente contrato se regirá por las disposiciones de derecho común y las normas de derecho público a que se refiere el artículo 13 ibídem. 4. Que en el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas de TERMINACION, INTERPRETACION Y MODIFICACION UNILATERAL, así como la cláusula excepcional de CADUCIDAD, a que se refiere la Ley 80 de 1993. 5. Que la pagadora del Colegio; expidió el certificado de disponibilidad correspondiente para garantizar la suscripción del presente contrato. 6. Que el presente tiene como fin **DISEÑO ELECTRICO SEDE B Y C (SIMON BOLIVAR Y 18 DE MAYO)** duración 5 días. 7. Que dentro de la planta del personal del Colegio no existe personal suficiente para desarrollar la actividad a contratarse 8. Que se hace necesario la contratación de dicho servicio de conformidad con la ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 4 literal h) establece la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y de conformidad con el artículo 81 del decreto 066 de 2008. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El CONTRATISTA se obliga a prestar el servicio de Duración 15 días Según propuesta anexa **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: 1. Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato. 2. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. 3. Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. **CLAUSULA TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL COLEGIO.** EL COLEGIO se obliga especialmente a: 1. Cancelar al CONTRATISTA la remuneración por sus servicios prestados, conforme a lo pactado en los términos y condiciones estipuladas en el presente contrato. 2. Facilitar al CONTRATISTA los materiales para lograr el desarrollo de la obra. 3. El COLEGIO se reservará el derecho de ejercer el control sobre la calidad del servicio. **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para todos los efectos, el valor del presente contrato asciende a un subtotal de **TRES MILLONES DE PESOS MAS IVA CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$480.000.00) PARA UN TOTAL DE tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos (\$3.480.000.00)** y se pagará de la siguiente manera una vez se haya recibido el objeto contratado a satisfacción del Colegio junto con la certificación del servicio prestado expedido por el Rector del Colegio. **PARAGRAFO:** Los pagos correspondientes al presente contrato estarán sujetos al PAC establecido por la pagaduría del Colegio. **CLAUSULA QUINTA: GARANTIAS.** El contratista deberá expedir póliza cumplimiento por el valor asegurado del 10% del valor del contrato por 10 días más. **CLAUSULA**

*Atademos octro
60.352.344
28-11-14
hora: 9:30 am*

SEXTA: LIQUIDACION. El contrato se liquidará dentro del término a más tardar dentro del mes siguiente a la finalización del contrato o a la fecha de acuerdo a que así lo dispongan las partes. **CLAUSULA SEPTIMA: IMPUTACION PRESUPUESTAL.** El presente contrato se pagará con cargo al rubro No. 2.1.2.2.6 Impresos y publicaciones disponibilidad presupuestal No. 00 de la vigencia fiscal de 2014. Que de acuerdo al PAC existe disponibilidad en el mes de Noviembre la presente vigencia. **CLAUSULA OCTAVA: DURACION.** La duración del presente contrato es de cinco (5) días contados a partir de la fecha de legalización. **CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO.** Para todos los efectos funcionales, las partes fijan como sede la ciudad de San José de Cúcuta. **CLAUSULA DECIMA: PRESIONES O AMENAZAS.** EL CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento al artículo 5 numeral 5 de la Ley 80 de 1993, sobre no aceptación de presiones o amenazas y a comunicar oportunamente de ello al COLEGIO y a la autoridad competente. En caso contrario, el COLEGIO declarará la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCION DIRECTA.** Antes de acudir a la cláusula compromisoria, las diferencias de este contrato se sujetarán a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a. El acuerdo. b. La transacción. c. La conciliación. d. La amigable composición. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA COMPROMISORIA.** Cuando no fuere posible solucionar las controversias en las formas antes previstas, las partes se comprometen a someter la decisión a árbitros en la forma prevista en los artículos 70 y 71 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL.** En caso de que el CONTRATANTE declare la caducidad administrativa al presente contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, impondrá a éste la obligación de pagar una pena pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor contrato. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza para que se descuente el valor de las multas y la pena pecuniaria, si la hubiese, de cualquier saldo que tuviese a su favor o mediante comunicación a la entidad aseguradora que haya otorgado la garantía única. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará al COLEGIO multas sucesivas del 0.1% de la parte incumplida del contrato por cada día de mora, las cuales sumadas no podrán exceder del 10% de dicho valor y podrán ser descontadas de los créditos a favor del Contratista. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: NATURALEZA JURIDICA DE LA RELACION CONTRACTUAL.** Dada su naturaleza jurídica, este contrato no constituye ni representa vínculo laboral entre el COLEGIO y el CONTRATISTA, por tanto no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo EL CONTRATISTA tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato de conformidad con la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Se advierte que en el presente contrato, las partes no se encuentran incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 8 y siguiente de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SUPERVISION.** La supervisión del presente contrato será ejercida por la Rectora del Colegio, quien controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del Contratista. Para tal efecto tendrá las siguientes funciones: 1. Verificar que el Contratista cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula tercera. 2. Vigilar que el objeto del contrato se cumpla en los términos y condiciones pactados. 3. Informar al COLEGIO respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del Contratista. 4. Certificar respecto al cumplimiento del Contratista. Dicha certificación se constituye en requisito para el pago que deba realizar el Colegio al Contratista. 5. Elaborar para la firma del contratante el proyecto de liquidación. 6. Informar al Contratista sobre los traumatismos que se presenten dentro de la ejecución del contrato a fin de que se tomen las medidas del caso. 7. Recomendar adiciones en caso de darse las circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito. 8. Recomendar modificaciones en caso de ser necesario. 9. Las demás inherentes a las funciones desempeñadas. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: MODIFICACION CONCERTADA:**

Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes. **CLAUSULA VIGESIMA: AFILIACION A LOS SISTEMAS DE SALUD:** EL CONTRATISTA se compromete afiliarse y acreditar la afiliación a los sistemas de salud previstos en la Ley 100 de 1993, artículo 282 y ley 1150 de 2007 y decreto 066 de 2008. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y el registro presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: LEGALIZACION.** La legalización del presente contrato se entenderá una vez el CONTRATISTA cumpla a cabalidad con el lleno de los requisitos y documentación requeridos para la celebración del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: DOCUMENTOS.** Hacen parte integral de este contrato, el certificado de disponibilidad presupuestal, propuesta del Contratista, RUT y demás documentos anexos. En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los (26) días del mes de Noviembre 2014

REGIMEN: COMUN


Mag. JACKELINE OBREGON RODRIGUEZ
Rectora


LUIS FERNANDO MENDOZA CACERES
Contratista

San José de Cúcuta, 28 de enero de 2019

Por medio de la presente, **SEVERO BOADA PALENCIA** identificado con el CC. 88.248.971, domiciliado en la FINCA FILO RICO, BARRIO EL CARMEN, SARDINATA, MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER. Cel 310-2927638

HACE CONSTAR:

Que la empresa **F&M INGENIEROS S.A.S** identificada con Nit: **900852282-0**, representada legalmente por el Ingeniero electricista **LUIS FERNANDO MENDOZA CÁCERES** identificado con C.C. **88196872** y matricula profesional **NS205-48586**. En calidad de contratista, ejecutó sus obligaciones y cumplió a cabalidad el contrato que se relaciona a continuación.

OBJETO:

Diseño y planeación del sistema eléctrico en media tensión y baja tensión, conexión en media tensión trifásica (Nivel 2 – 13,2 kV) y dimensionamiento de un transformador de 45 kVA, para una cuenta nueva residencial con medición semidirecta correspondiente al proyecto **DISEÑO ELECTRICO FINCA FILO RICO** en el Municipio de Sardinata, cumpliendo lo exigido en la normatividad aplicable a la fecha RETIE (Reglamento técnico de instalaciones eléctricas), el RETILAP (Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público), la NTC 2050 norma técnica colombiana y la NEC(Nacional Electrical Code).

FECHA DE INICIO:	13 de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACION:	24 de diciembre de 2018
DURACION:	Ocho días (8 días)
VALOR:	Un millón quinientos mil pesos m/cte (\$1.500.000)
TOTAL AREA DISEÑADA:	2.000 m ² comprende certificación de instalaciones eléctricas (RETIE).
TOTAL, POTENCIA DISEÑADA:	45 kVA
REDES DE MT:	1.845 mts de red aérea de media tensión en conductor #2 AWG ACSR.
CANTIDAD DE TRANSFORMADORES:	Un (1) TRANSFORMADOR TRIFASICO EN POSTE. DE 45 kVA TENSION 13200/ 220-127V

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente:



SEVERO BOADA PALENCIA
CC. 88.248.971



Nit 900.391.888-4
Innovación y Tecnología del Plástico a su Servicio

San José de Cúcuta, 06 de Marzo de 2017

Por medio de la presente, **INDUSTRIAS CONDOR DEL NORTE** identificado con el NIT 900.391.888-4 con domicilio en el anillo vial oriental # 7N-51 Parque Empresarial Metropolitano Bocono bodega #14 (Pembo), San José de Cúcuta. Tel. (7) 584 6207 - 584 6450

HACE CONSTAR:

Que la empresa **F&M INGENIEROS S.A.S** identificada con Nit: **900852282-0**, representada legalmente por el Ingeniero electricista **LUIS FERNANDO MENDOZA CÁCERES** identificado con C.C. **88196872** y matricula profesional **NS205-48586**. En calidad de contratista, ejecutó sus obligaciones y cumplió a cabalidad el contrato que se relaciona a continuación.

OBJETO:	Ampliación de carga e instalación de transformador
FECHA DE INICIO:	03 de Diciembre de 2015
FECHA DE TERMINACION:	20 de Abril de 2016
DURACION:	Cinco Meses (139 días)
VALOR:	Cuarenta y un millones ochocientos veinticuatro mil pesos (\$ 41.824.000)
TOTAL AREA DISEÑADA:	280 m ² comprende diseño y certificación de instalaciones eléctricas (RETIE)
TOTAL POTENCIA DISEÑADA:	262,5 Kva
TRANSFORMADORES INSTALADOS:	Un (1) transformador trifásico de 150 Kva tipo convencional, relación de transformación 13,2Kv/220-127V

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente:


**INDUSTRIAS CONDOR
DEL NORTE S.A.S.**
NIT. 900.391.888-4
Henry Zambrano Duque
REPRESENTANTE LEGAL

HENRY ZAMBRANO DUQUE
Representante legal INDUSTRIAS CONDOR DEL NORTE

Anillo Vial Oriental
#7N-51 Bodega #14
(PEMBO) Cúcuta, N. de S. Colombia.

www.industriascondor.com.co

Ofic. (57) (7) 584 6207 / (57) (7) 584 6450
Celular: 317 404 23 01

ventas@industriascondor.com.co
admon.condornorte@gmail.com



INSTITUTO TÉCNICO JORGE GAITÁN DURÁN
Aprobado por Res. No. 002126 de Noviembre 25 de 2010
Código DANE: 254001004087 - Nit: 890503430-2



Correo Electrónico: coljorgegaitanduran@yahoo.es - Carrera 4 No. 16-94 Barrio Obrero- Aguacalara

San José de Cúcuta, 11 de Marzo de 2017

El **INSTITUTO TECNICO JORGE GAITAN DURAN** identificado con el NIT 890.503.430-2 con domicilio en la Carrera 4 # 16-94 Barrio Obrero, Corregimiento Aguacalara San José de Cúcuta. Tel. 300 672 10 91.

HACE CONSTAR:

Que la empresa **F&M INGENIEROS S.A.S** identificada con Nit: **900852282-0**, representada legalmente por el Ingeniero electricista **LUIS FERNANDO MENDOZA CÁCERES** identificado con C.C. **88196872** y matricula profesional **NS205-48586**. En calidad de contratista, ejecutó sus obligaciones y cumplió a cabalidad el contrato que se relaciona a continuación.

OBJETO: Diseño y planeación del sistema eléctrico de la sede Jorge Gaitán Duran cumpliendo lo exigido en la normatividad aplicable a la fecha RETIE (Reglamento técnico de instalaciones eléctricas), el RETILAP (Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público), la NTC 2050 norma técnica colombiana y la NCE(Nacional Electrical Code).

FECHA DE INICIO: 21 de Septiembre de 2016
FECHA DE TERMINACION: 03 de Noviembre de 2016
DURACION: Cuarenta y tres días (43 días)
VALOR: Un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000)
TOTAL AREA DISEÑADA: 4.370 m² comprende diseño de instalaciones eléctricas (RETIE)
TOTAL POTENCIA DISEÑADA: 42.5 Kva

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente:

JAVIER ALBERTO VELASCO JARAMILLO
C.C. 88.217.425
R/L INSTITUTO TECNICO JORGE GAITAN DURAN

20

San José de Cúcuta, 11 de Marzo de 2017

Por medio de la presente, **CONSORCIO OBRAS TUCUNARE** identificado con el NIT 900.997.003-5 con domicilio en la Calle 30 # 1-250 Edf. Bari Apto 604, San José de Cúcuta. Tel. 3144453332

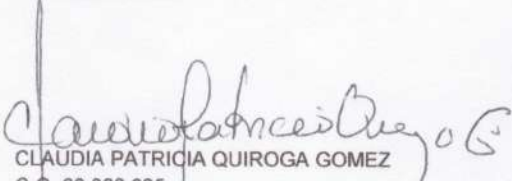
HACE CONSTAR:

Que la empresa **F&M INGENIEROS S.A.S** identificada con Nit: **900852282-0**, representada legalmente por el Ingeniero electricista **LUIS FERNANDO MENDOZA CÁCERES** identificado con C.C. **88196872** y matricula profesional **NS205-48586**. En calidad de contratista, ejecutó sus obligaciones y cumplió a cabalidad el contrato que se relaciona a continuación.

OBJETO:	Construcción de la obra eléctrica del contrato de obre N°00862 del 2016 "Adecuación cancha de futbol barrio Tucunare parte baja, Municipio de San José de Cúcuta".
FECHA DE INICIO:	02 de Septiembre de 2016
FECHA DE TERMINACION:	11 de Noviembre de 2016
DURACION:	Setenta días (70 días)
VALOR:	Veintidós millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y un pesos (\$ 22.748.791)
TOTAL AREA DISEÑADA:	1.350 m ² comprende diseño y certificación de instalaciones eléctricas (RETIE) y diseño de iluminación y Alumbrado Público (RETILAP)
POSTERIA INSTALADA:	4 Postes de concreto de 10 mts
LUMINARIAS INSTALADAS:	12 reflectores LED de 200W

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente:


CLAUDIA PATRICIA QUIROGA GOMEZ
C.C. 60.302.635
R/L Consorcio Obras Tucunare



NIT.900.815.609-8

Cúcuta, 13 de Marzo de 2017

Por medio de la presente, **CONSORCIO CIUDELA ATALAYA** identificado con el NIT 900.815.609-8 con domicilio en la Ave 3 Calle 20 C.C. Bolívar Local B-17D Barrio San Luis San José de Cúcuta Tel. (1) 3158223389

HACE CONSTAR:

Que la empresa **F&M INGENIEROS S.A.S** identificada con Nit: **900852282-0**, representada legalmente por el Ingeniero electricista **LUIS FERNANDO MENDOZA CÁCERES** identificado con C.C. **88196872** y matricula profesional **NS205-48586**. En calidad de subcontratista, ejecutó sus obligaciones y cumplió a cabalidad el contrato que se relaciona a continuación.

OBJETO:	Suministro de materiales descritos y mano de obra para la iluminación de alumbrado público, decorativo, señalización de obstáculos y el sistema de apantallamiento y protección contra descargas atmosféricas de la intersección vial Autopista Atalaya.
FECHA DE INICIO:	16/06/2016
FECHA DE TERMINACION:	31/10/2016
DURACION:	Cinco meses (137 días)
VALOR:	Ciento seis millones setecientos diecinueve mil quinientos treinta y nueve pesos (\$ 106.719.539)
TOTAL AREA DISEÑADA:	19.087 m ² comprende diseño y certificación de instalaciones eléctricas (RETIE) y de iluminación y Alumbrado Público (RETILAP)
POSTERIA INSTALADA:	36 Postes metálicos de 9 mts, 1 postes contrecto de 14 mts
LUMINARIAS INSTALADAS:	18 reflectores Led 70W, 60 luminarias LED de 109W
TOTAL POTENCIA DISEÑADA:	30 Kva
TRANSFORMADORES INSTALADOS:	Un (1) transformador trifásico de 30 Kva tipo Convencional, relación de transformación 13,2Kv/220-127V

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente,


JAIRO MORENO MERLANO
Representante Legal



EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP
Nº 816.002.019 - 9

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN A
GRANDES CLIENTES DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE
PEREIRA S.A. E.S.P.**

CERTIFICA

QUE

Los señores LUIS FERNANDO MENDOZA CÁCERES identificado con cédula de ciudadanía N° 88.196.872 de Cúcuta y WEIMAR ALFREDO TORO FERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 75.089.067 de Manizales, realizaron para la empresa INDUSTRIA MOLINERA DE CALDAS y a solicitud de la EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA, un estudio de Uso Racional de Energía a través del proyecto de grado para acceder al título de ingenieros electricistas de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, bajo el nombre "USO RACIONAL DE ENERGÍA EN LA INDUSTRIA MOLINERA DE CALDAS", el cual fue dirigido por el ingeniero Adolfo Escobar, profesor titular de Ingeniería Eléctrica de dicha universidad.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 20 días del mes de Septiembre de 2006, a solicitud de los interesados.

Atentamente,

Samuel Hdo. Giraldo A.

ING. SAMUEL HERNANDO GIRALDO A.
Jefe Oficina de Atención a Grandes Clientes.



A. M. V. S. A.
Ingenieros Contratistas

CERTIFICA

Que el Ingeniero Electricista **LUIS FERNANDO MENDOZA CACERES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 88.196.872, laboró para esta empresa desde el 23 de enero de 2008 hasta el 13 de marzo de 2009, desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**, en el proyecto **CONSTRUCCION DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CUCUTA, QUE CONTIENE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD, ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y RECLUSION DE MUJERES**, en la ciudad de Cúcuta N.S.

La presente se expide en Bucaramanga a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2.009.

Atentamente,

ELIANA M. OLAYA R.
Directora Administrativa

Diseño, Construcción y Montaje de: Obras Eléctricas en Instalaciones Internas, Redes de Media y Baja Tensión, Líneas de Transmisión, Montaje de Transformadores y Subestaciones de capacidad menor o igual a 150 MVA; Obras Civiles Hidráulicas, Edificaciones y Obras de Urbanismo, Obras Sanitarias y Ambientales, y Obras de Transporte; Obras de Comunicaciones en Instalaciones Internas, Redes de Telefonía Externa y Redes de Cableado Estructurado; Mantenimiento de redes de comunicaciones. Diseño, montaje, operación y mantenimiento de plantas para acondicionamiento de gas natural y sus derivados; y comercialización de hidrocarburos líquidos y gaseosos.

Bucaramanga: Calle 35 # 19 - 41 Ed. La Triada Oficina 801 - Teléfonos: (7) 6520592 - 6423156 Fax: 6423158
Bogotá : Carrera 129 # 22 B - 57 Int. 34 Fontbón - Teléfax : (1) 7424309
Barranquilla : Carrera 51 D # 90 - 206 Santa Mónica - Teléfono : (5) 3739141 Fax: 3739143
Cali : Carrera 83 B # 15 - 72 Ingenio 2 - Teléfax : (2) 3317115

E-mail: amvsa@amvsa.com - info@amvsa.com
www.amvsa.com





HACEMOS CONSTAR QUE:

El Señor LUIS FERNANDO MENDOZA CACERES identificado con cédula de Ciudadanía No. 88.196.872 de profesión Ingeniero Electricista con Tarjeta profesional NS 205-48586 y con Cargo Ingeniero Auxiliar, EN EL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE 23 DE ENERO DE 2008 Y 15 DE MARZO DE 2009 participó en la construcción de 1594.4 m² representados en Obra Provisional para el Complejo Penitenciario y Carcelario de Cúcuta, esta área esta representada así:

Oficinas Consorcio UM	297.3 m ²
Casino General	188.4 m ²
Bodegas	268.3 m ²
Alojamiento Guardia	694.4 m ²
Provisionales Oficina	<u>146.0 m²</u>
	1594.4 m²

En las áreas anteriormente descritas se desarrollaron las siguientes labores eléctricas:

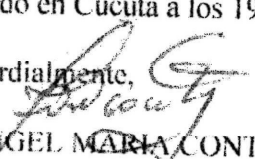
Salidas tomas normales
Salidas tomas reguladas
Salidas voz y datos.
Tableros eléctricos
Trafos 75 kVA
Montaje posteria.
Montaje iluminación exterior.
Montajes de tableros móviles provisionales.
Montajes Aires acondicionados.

Los montajes anteriormente descritos se desarrollaron cumpliendo la NTC 2050 y el RETIE vigente.

La anterior constancia se expide a solicitud del interesado.

Dado en Cúcuta a los 19 días del mes de marzo de 2009.

Cordialmente,


ANGEL MARIA CONTRERAS
Ingeniero Residente
AMVSA

Diseño, Construcción y Montaje de Obras Eléctricas en Instalaciones Internas, Redes de Media y Baja Tensión, Líneas de Transmisión, Montaje de Transformadores y Subestaciones de capacidad menor o igual a 150 MVA; Obras Civiles Hidráulicas, Edificaciones y Obras de Urbanismo, Obras Sanitarias y Ambientales, y Obras de Transporte; Obras de Comunicaciones en Instalaciones Internas, Redes de Telefonía Externa y Redes de Cableado Estructurado; Mantenimiento de redes de comunicaciones. Diseño, montaje, operación y mantenimiento de plantas para acondicionamiento de gas natural y sus derivados; y comercialización de hidrocarburos líquidos y gaseosos.

Bucaramanga: Calle 35 # 19 - 41 Ed. La Triada Oficina 801 - Teléfonos: (7) 6520592 - 6423156 Fax: 6423158
Bogotá : Carrera 129 # 22 B - 57 Int. 34 Fontbón - Télefax : (1) 7424369
Barranquilla : Carrera 51 D # 90 - 206 Santa Mónica - Teléfono : (5) 3739141 Fax: 3739143
Cali : Carrera 83 B # 15 - 72 Ingenio 2 - Télefax : (2) 3717115

E-mail: amvsa@amvsa.com - info@amvsa.com
www.amvsa.com



CERTIFICACION

Yo, ALVARO JAVIER JORDAN RINCON, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.435.608 de Cúcuta como Representante legal de mi Empresa Certifico que el Señor **LUIS FERNANDO MENDOZA CACERES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 88.196.872 de Cúcuta laboro desde Octubre 05 de 2007 hasta Enero 12 de 2008, en el cargo de Ingeniero residente, devengando un sueldo de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000.00), según contrato labor contratada, destacándose como una persona responsable honesta y cumplidora en sus labores.

Se expide la presente certificación a los ocho días (08) días del mes de Agosto de 2008 a solicitud del interesado.

ALVARO JAVIER JORDAN RINCON
C.C. 13.435.608-2

ALVARO JAVIER JORDAN RINCON
CC. N° 13.435.608 de Cúcuta
Tel 5730767

CERTIFICADO



ISO 9001:2000
REGISTRADO AL RUC
CERTIFICADO POR
INSTITUTO COLOMBIANO
DE NORMAS Y CONTROL DE
CALIDAD (ICET)
AUTORIDAD NACIONAL
DE ESTANDARIZACIÓN
Y CALIDAD DE
SERVICIOS (ANEC)

UNION TEMPORAL DIBIE FATIMA

CERTIFICACION LABORAL

Yo, Nelson Hernando Vargas González identificado con cedula de ciudadanía No. 1.039.451.924 de Sabaneta, en mi calidad de representante legal de UNION TEMPORAL DIBIE FATIMA de NIT: 901.646.783-1, CERTIFICO que el ingeniero LUIS FERNANDO MENDOZA CACERES identificado con cedula de ciudadanía No. 88.196.872 de Cúcuta (Norte de Santander) con tarjeta profesional No. NS205-48586, prestó sus servicios en:

Contrato No.: CONTRATO DE OBRA PN DIBIE N°08-6-16034-22

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS COLEGIOS, CENTRO RELIGIOSO, MAUSOLEOS Y HOGARES MADRE MARÍA SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE". – ÍTEM 2

Cargo: Ingeniero asesor eléctrico

Fecha de Inicio: 01 de noviembre de 2022

Fecha de terminación: 30 de mayo de 2023

Por lo anterior, doy fe de sus capacidades como profesional, de su responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas las labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta a los veinte (20) días del mes de junio del 2023.

Atentamente;

Nombre del contratista: UNION TEMPORAL DIBIE FATIMA

Nombre del Representante Legal: NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ

C. C. No. 1.039.451.924 de SABANETA

Dirección de correo: CALLE 26 No. 0-56 BARRIO SAN RAFAEL

Correo electrónico: ut.dibie@gmail.com

Ciudad: CUCUTA



NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ

CC.1.039.451.924

R/L. UNION TEMPORAL DIBIE FATIMA

Email- ut.dibie@gmail.com

Nit: 901.646.783-1

ut.dibie@gmail.com

**(607) 5283743 - (300)
3787100**